



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

ACTA Nº 1/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 19 DE ENERO DE 2016.

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día diecinueve de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Don José Perea Riquelme
Don Julián Pérez Salar
Doña Neus Ochoa Rico

Asiste, así mismo, el Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de diciembre de 2015, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimientos de sus miembros presentes.

2º.-APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE OFICINAS INTEGRADAS.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto segundo del orden del día resumiendo la propuesta firmada por LA EDIL Brotons Albert y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN A CONVENIO MARCO

1º Vista la Resolución de 16 de junio de 2015 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas por la que se publica el Convenio Marco con la Comunidad Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

2º Vista la posibilidad de adhesión, por parte de los ayuntamientos, al texto del referido convenio tal y como se releja en la cláusula XIII del mismo.

3º Visto el cuestionario de adhesión establecido por la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación y expuesto en la página web de la Generalitat a fin de que sea remitido una vez se cumplimente tanto a la dirección general autonómica competente como al órgano responsable de la Administración General del Estado.

Es por lo que, en virtud de las competencias específicas en materia de ventanilla única que me han sido conferidas por el Alcalde mediante delegación en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local , y en base al carácter de principal órgano colegiado con funciones administrativas de la Junta de Gobierno Local **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Pinoso a la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano (Ventanilla Única).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de solicitud, junto con la remisión del cuestionario para la adhesión de las entidades locales, a la Subdirección General de Atención al Ciudadanía, Calidad e Inspección de Servicios, Registro General, Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, C/Miguelete 5, 3º Planta, CP 46001, (Valencia).

Lo que elevo a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que estime oportuno.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Pinoso a la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano (Ventanilla Única).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de solicitud, junto con la remisión del cuestionario para la adhesión de las entidades locales, a la Subdirección General de Atención al Ciudadanía, Calidad e Inspección de Servicios, Registro General, Conselleria de Transparencia, Responsabilidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

Social, Participación y Cooperación, C/Miguelete 5, 3º Planta, CP 46001,
(Valencia).

2º.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión
siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de inicio.



Fdo.: **Lazaro Azorin Salar**



Fdo.: **Antonio Cano Gómez**

